

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 25 de noviembre de 2021
HORA:	De 03:00 pm a 04:10 pm
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcacios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Jhonny Legarda Caicedo – Secretario de Obras, Planeación y Vivienda Municipio de Túquerres. Daniel López – Profesional de la Secretaría de Obras, Planeación y Vivienda Municipio de Túquerres.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto "OPTIMIZACION ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO DE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES – NARIÑO".

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalcacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y procede a socializar cada uno de los documentos faltantes y observaciones resultantes de la revisión realizada al proyecto en mención (Ver Anexo 2). Así mismo, se aclara que la revisión es netamente documental, por lo que es importante que se subsanen las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio.
3. Se dan indicaciones a la entidad formuladora del proyecto sobre los documentos faltantes correspondientes al Aspecto Institucional, donde se indica que dichos documentos deben ser enviados en caso de ser solicitados por el área competente.
4. Teniendo en cuenta que el proyecto de consultoría se presentó antes de entrar en vigencia la Res. 0661 de 2019, la copia de la póliza de calidad de diseño por parte del Consultor no aplicaría para la revisión.
5. La entidad formuladora indica que no hubo interventoría a los diseños. A lo que se mencionó que el proyecto debe tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019, esto quiere decir que la entidad formuladora deberá revisar lo pertinente, validar la idoneidad del interventor y ajustarse a dicho requerimiento.

6. Por otro lado, se le indica a la empresa formuladora la necesidad de las firmas en los documentos y se le hace énfasis en que se debe tener firmado los documentos por el interventor de los estudios y diseños del proyecto. Se le indica a la empresa formuladora que se debe revisar la resolución 0661 de 2019 en sus anexos para validar los documentos enviados para revisión.
7. La alcaldía de Túquerres indica que el contrato de consultoría inició en el año 2016 y se actualizó en el año 2021. Sin embargo, el formulador indica no contar con la totalidad de los documentos necesarios para iniciar el proceso de evaluación por requerimientos; por tanto, solicitan iniciar el proceso de evaluación por etapas (Teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el ing. Sergio Trespalacios).
8. Se realizó la validación de la categoría del municipio y del valor inicial del proyecto, con el propósito de revisar el proyecto por "Evaluación por Etapas", teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 15 de la Res. 0661 de 2019 y teniendo en cuenta el tiempo de formulación y la documentación faltante del proyecto.

COMPROMISOS (Si aplica)

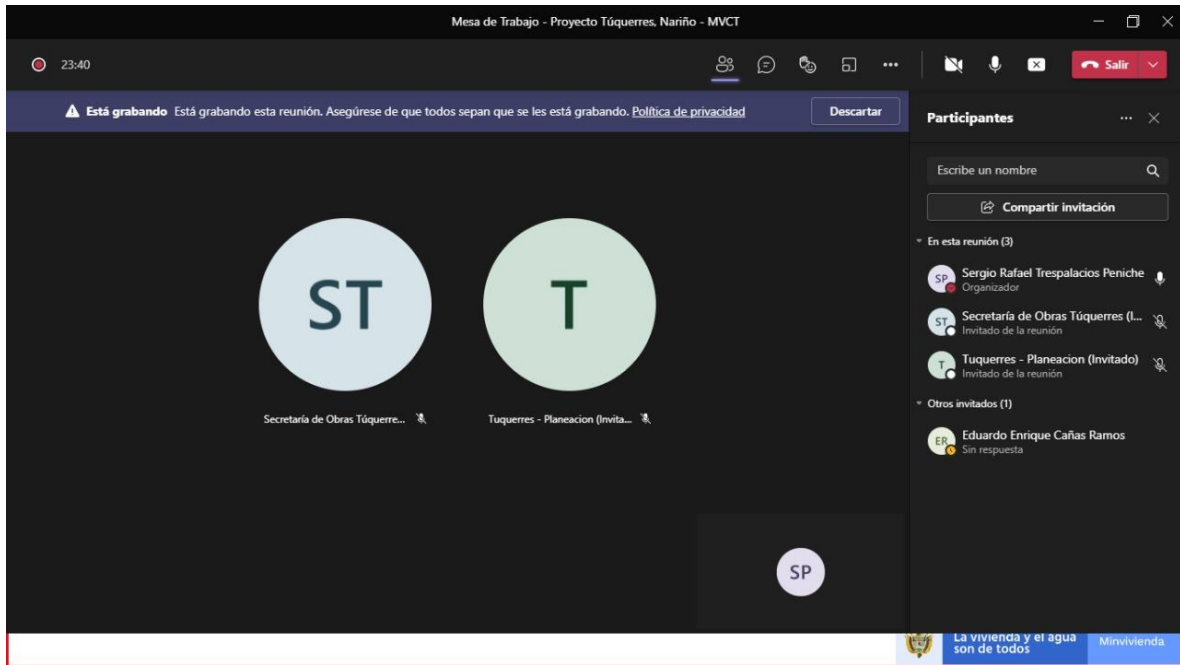
N/A

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica – Teams



Anexo 2. Presentación – Socialización Documentos Faltantes

